LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO, DESARROLLO COMUNITARIO CON FUNCIONES DE ALMACENISTA MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que, conforme a los Estudios Previos presentados por la Comisaria de Familia del municipio, se requiere la vinculación de una persona natural para llevar a cabo el objeto contractual: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CUSTODIA DE MENORES INFRACTORES DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA QUE SEGÚN LA LEY 1098 DE 2006 REQUIEREN SER RECLUIDOS EN EL CENTRO TRANSITORIO DE GARZÓN, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".

El secretario de Gobierno desarrollo comunitario con funciones de almacenista municipal, hace constar que, en la Planta Global del Municipio, no existe personal suficiente con esta función para desarrollar el objeto del contrato. Los criterios de selección requeridos en los Estudios Previos son los siguientes: 1. Nivel educativo. 2. Experiencia.

Se realizó la verificación de los documentos anexados por **ALEXANDER TRUJILLO MÉNDEZ,** también mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 83.226.995 de El Pital Huila, con el ánimo de verificar su idoneidad y experiencia así:

Acreditación de idoneidad (relacionado directamente con el área o las actividades)	persona natural y/o jurídica
Experiencia (relacionada, especifica en el caso que se requiera)	con experiencia en el objeto contractual y que cuente con las condiciones y requisitos definidos por la ley y acta de visita emitido por el grupo de sistema de responsabilidad penal para adolescentes e infractores (policía de infancia y adolescencia)

Revisada la Hoja de vida de **ALEXANDER TRUJILLO MÉNDEZ,** también mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 83.226.995 de El Pital Huila, se observa que es una persona idónea y su propuesta se ajusta a las necesidades del Municipio.

Con el fin de anexar a la contratación, la presente se expide en El Pital Huila, el 14 ENE 2026

SANDRA JASMITH TOVAR CLAROS
Secretaria de Gobierno y Desarrollo comunitario
Con Funciones de Almacenista Municipal